RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1545/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2015 "ADECUACIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS DEL CEM"-, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS) I.D. N° 300.650----------

Asunción, 18 de diciembre de 2.015-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2015 "ADECUACIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS DEL CEM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS); I.D. N° 300.650***; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" (Ex Centro de Emergencias Médicas), ha convocado a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2015 "ADECUACIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS DEL CEM", I.D. N° 300.650***, conforme al Plan anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 14 de diciembre del 2015, consta la lista de los oferentes participantes los cuales son: **NOVATECH ENERGY SOLUTIONS del Sr. Carlos Horacio Colman Sanabria, SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. (SETI S.A.) Y EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Rufo Del Valle Ortiz** - Director Administrativo-; **Abog. Hugo Hermosa** - Asesor Jurídico -; **Sra. Clara Ramírez** - Jefa de Informática - y la **Sra. Vanessa Benoit** - Jefa de Adjudicaciones -. Todos del Hospital del Trauma (Ex Centro de Emergencias Médicas), han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de diciembre del 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja y la que cumple con los demás criterios de evaluación, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **SETI S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1575 /2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2015 "ADECUACIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS DEL CEM"-, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS) I.D. N° 300.650----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado como CDP N° 3363/2015 de fecha 17 de noviembre del 2015, por un monto total de guaraníes ***VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (Gs. 29.680.000),*** para el ejercicio fiscal 2015.---

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2015 "ADECUACIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS DEL CEM" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS), ID 300.650,** de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. (SETI S.A.)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad De Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	72102203-008	PROVISION Y MONTAJE DE BANDEJAS METÁLICAS PORTA CABLES Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTADORES ELÉCTRICOS, SEGÚN DETALLE: - Provisión y montaje de 122 mts. de bandejas metálicas tipo ranuradas porta cables con tapa de 30 x 10 cm, sobre techo pasillo del área de Urgencias. - Provisión y montaje de 4 curvas metálicas tipo ranuradas. - Provisión y montaje de soportes de fijación. - Colocación y adecuación de cables alimentadores del sistema eléctrico en la bandeja.	UNIDAD	EVENTO	1	24,000,000	24,000,000
				TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO			24.000.000

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1575/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 "ADECUACIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS DEL CEM"-, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS) I.D. Nº 300.650----------

Monto Total Adjudicado (I.V.A. Incluido): Guaraníes VEINTICUATRO MILLONES (Gs. 24.000.000).----------

Articulo 2° Desestimar las ofertas de las Empresas **NOVATECH ENERGY SOLUTIONS del Sr. Carlos Horacio Colman Sanabria y EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** ya que las mismas no cumplen con la presentación de las documentaciones formales como indica más arriba el presente informe.----------

Articulo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Articulo 4° Disponer que la Máxima Autoridad del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" (Ex Centro de Emergencias Médicas), sea la encargada de la Administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Articulo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscripto por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Articulo 6° La presente erogación será financiada con cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015, Rubro 240 – FF 30.----------

Articulo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito previsto por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Articulo 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES